



San Pedro de Atacama, 07 OCT 2021  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2580 /2021**

**VISTOS**

- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria "Mercado Campesino" a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día jueves 7 de octubre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 7 de octubre de 2021:

N°	NOMBRE	RUT
1	SIRA MENDOZA ROMERO	13.528.974-4
2	ANJEL PUCA FLORES	6.474.088-1
3	WILDO LÓPEZ LÓPEZ	11.748.015-1
4	CARMEN TITO CONDORI	12.423.715-7
5	LUIS ESCALANTE PISTAN	6.837.466-9
6	LUIS MORGADO	4.216.211-6

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Ofíciase a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la



Municipalidad de San Pedro de Atacama

instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.

6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



**Roxana Aranda Caru**  
*Secretaría Municipal*



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
*Alcalde*

JZS/RAC/DAC/JPB/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato